

RV: DEJABO PUERTA DEJE 4 HOJAS, POR FA ESCANEAR EN UNA SOLA CARPETA Y CON ESTA ENVIARME OTRO DOCUMENTO ENVIADO A MI CORREO, PARA ENVIAR A LOS JUZGADOS, EN LA TARDE O MAÑANA EN LA MAÑANA CANCELO IMPORTE, GRACIAS Y DISCULPEN

Wilder Loaiza Castañeda <loaizalc@hotmail.com>

Jue 3/03/2022 14:10

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Papelería Panorama Armenia <papeleriapanorama@hotmail.com>

Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 2:08 p. m.

Para: Wilder Loaiza Castañeda <loaizalc@hotmail.com>

Asunto: RE: DEJABO PUERTA DEJE 4 HOJAS, POR FA ESCANEAR EN UNA SOLA CARPETA Y CON ESTA ENVIARME OTRO DOCUMENTO ENVIADO A MI CORREO, PARA ENVIAR A LOS JUZGADOS, EN LA TARDE O MAÑANA EN LA MAÑANA CANCELO IMPORTE, GRACIAS Y DISCULPEN

Don Wilder buenas tardes, ya se lo envié a su correo, adjunto se lo vuelvo a enviar, feliz tarde

De: Wilder Loaiza Castañeda <loaizalc@hotmail.com>

Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 2:03 p. m.

Para: Papelería Panorama Armenia <papeleriapanorama@hotmail.com>

Asunto: DEJABO PUERTA DEJE 4 HOJAS, POR FA ESCANEAR EN UNA SOLA CARPETA Y CON ESTA ENVIARME OTRO DOCUMENTO ENVIADO A MI CORREO, PARA ENVIAR A LOS JUZGADOS, EN LA TARDE O MAÑANA EN LA MAÑANA CANCELO IMPORTE, GRACIAS Y DISCULPEN

SEÑOR:
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
ARMENIA,

REF: FORMULACION DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.
ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: HOLMAN SILVA ESCOBAR.
DEMANDADOS: BEATRÍZ LORENA MAZO HERRERA Y OTRO
RADICADO: 2018/289.

WILDER A. LOAIZA CASTAÑEDA, mayor e identificado con la CC. No. 7.529.704, de Armenia, abogado con TP. No. 242.327, del CSJ, obrando como apoderado judicial del demandante en el asunto dela referencia, comparezco al Juzgado en aras de formular el recurso de reposición en contra de la providencia de fecha 25/2/2022, por la cual decreta el desistimiento tácito de la acción y dispone otros ordenamientos afines y consecuenciales a la principal decisión:

El sustento estriba en el hecho de que el Despacho no tuvo en cuenta que la gestión para el impulso procesal sí se desarrolló dentro del ciclo previsto, pues se apoyó en unos recibos de pago a una empresa postal que cumple funciones administrativas de convocatoria en juicio de los sujetos procesales.

Ahora, con la certificación de dicha empresa y que con este escrito adjunto, se comprueba que no fueron meras expectativas las desarrolladas por la parte que represento con miras a la integración de los contradictores válidos, con la constancia de que uno de los ejecutados **“si reside/sí labora (el) y de la otra, de que sí reside/no labora (ella); si se ausculta dichas constancias tienen fecha del recibo de las planillas del 21/2/2022, en tiempo hábil; sólo que la certificación al respecto se deja con fecha del 24/2/2022.**

En tales circunstancias fácticas, es de verse, señor Juez, que esta parte si acató las directrices impartidas, consistente en el despliegue con fines de impulso del proceso con la convocatoria en juicio de los demandados, lo que se hizo dentro del término previsto por el despacho y a que hace referencia el artículo 317 del CGP.

Por ende, se le formula el recurso ordinario de reposición en contra de la providencia del 25 de febrero del año que discurre, para que la misma se revoque y se prosiga per se el curso del proceso con las secuelas de procedimiento propias.

Cordialmente,

WILDER A. LOAIZA CASTAÑEDA.
CC. No. 7.529.704, de Armenia.
TP. No. 242.327, del CSJ.



21 FEB. 2022

COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL
Licencia Minutic.: 0002555 del 02/23/2015
CION. (ARTÍCULO 6° DEL

DEMANDADOS: BEATRÍZ LORENA MAZZO HERRERA Y JULIO CESAR RODRIGUEZ.

RADICACION: 630014003001-2018-00289-00.

- 1) Copia de la demanda fotocopiada en físico, en 5 folios;
- 2) Copia física de los documentos probatorios **acápite 5 de las pruebas** relacionadas en la demanda, en 1 folio;
- 3) Copia física del auto por el cual se libra mandamiento de pago en 1 folio.

En cumplimiento de la exigencia prevista en el artículo 8, inciso 2º del Decreto 806 de 2020, bajo juramento se informa por la parte demandante que la dirección física a la que se direcciona la presente notificación y traslado de demanda, la obtuvo en razón del vínculo de negocios e informada por los mismos demandados.

DE ACUERDO AL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020, **LA NOTIFICACIÓN** QUE SE HACE EN ESTE MOMENTO Y POR VÍA DE CORREO TERRESTRE, SE ENTIENDE REALIZADA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DE LA CORRESPONDENCIA Y LOS TÉRMINOS DEL TRASLADO, QUE SON DE **DIEZ (10) DÍAS** EMPEZARÁN A CORRER A PARTIR DEL **DÍA SIGUIENTE** AL DE LA NOTIFICACIÓN.

Cordialmente,

WILDER A. LOAIZA CASTAÑEDA.
CC. No. 7.529.704, de Armenia.
TP. No. 242.327, del CSJ.



OFICINA ARMENIA
746 96 99
CARRERA 17 N 10 59 CENTRO
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015
CERTIPOSTAL SAS



Notificación No.983689100945



Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

Que el día 2022-02-21 esta oficina recepcionó y proceso una correspondencia que dice contener correspondencia con la siguiente información:

Datos de Remitente
Nombre: ENVIOS JURIDICOS Contacto: NOTIFICACIONES JUDICIALES Dirección: CALLE 20A 14-57 OF 102 - 103 ED EL CAIRO PASAJE ARMENIA QUINDIO Teléfono: 7359090 Identificación: C Cedula 9738256-1
Datos de Destinatario
Nombre: JULIO CESAR RODRIGUEZ Contacto: Dirección: BARRIO LAS ACACIAS MZ 11 CASA 5 ARMENIA QUINDIO [CP: 630001] Teléfono: Identificación: Observaciones: NOTIFICACION PERSONAL 201800289 JUZ 01 CIVIL MPAL FOLIOS 08
El envío se pudo entregar: SI Fecha de última gestión: 2022-02-28 14:57:57

ORIGEN ARMENIA QUINDIO	DESTINO ARMENIA QUINDIO	F/H IMPRESION 2022-02-21 19:25:26	F/H ADMISION 2022-03-21 19:25:20	Gula No. 983689100945	
DE: ENVIOS JURIDICOS BOLETAJUDICIALQUINDIO@GMAIL.COM ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Dir: CALLE 20A 14-57 OF 102 - 103 ED EL CAIRO PASAJE		PARA: JULIO CESAR RODRIGUEZ Dir: BARRIO LAS ACACIAS MZ 11 CASA 5		Ciudad - País ARMENIA QUINDIO - COLOMBIA COD POS: 630001	
Ciudad - País ARMENIA QUINDIO - COLOMBIA		Ciudad - País ARMENIA QUINDIO - COLOMBIA		COD POS: 630001	
Teléfono: 7359090		Teléfono: 7359090		Nil-CC-Cod: *	
DICE CONTENER: NOTIFICACION PERSONAL 201800289 JUZ 01 CIVIL MPAL FOLIOS 08		O Caja O Sobre O Paquete O Otro		LARGO ANCHO ALTO PESO / VOLUMEN / KILOS 0.5 Kilos 1 Unidades	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO COPIA FIRMADA CON FECHA DE ENTRADA 24 FEB 2022 RODRIGUEZ JULIO CESAR 3782476779		DESTINATARIO O PERSONA QUE RECIBE RODRIGUEZ JULIO CESAR 3782476779		Valor Declarado \$0 Porcentaje Seguro \$0 Otros Valores \$0 Flete \$4,620 Valor Total \$4,620	
IMPRESO POR FIVEPOSTAL (DOCUMENTO 24 HORAS [BOG]) ODS: 14850300945 / COD.IMP: 31043300945 USUARIO: DIEGO FERNANDO MENDEZ 983689100945 CONSULTE SU ENVIO EN: CERTIPOSTAL.COM					

Observaciones: EL DÍA 24 FEBRERO DE 2022, SE DIRIGIÓ A LA DIRECCIÓN INDICADA A ENTREGAR EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO UNA VEZ ALLÍ FUE RECIBIDO POR CON FIRMA DESTINATARIO SI RESIDE SI LABORA COTEJO: JUZ 01 CIVIL MPAL RADICADO: 2018-289 DEMANDANTE: HOLMAN SILVA ESCOBAR DEMANDADO: JULIO CESAR RODRIGUEZ Y OTRA	ENTREGADO SI
--	-----------------

Firma autorizada CERTIPOSTAL EJE CAPEYERO Nit 900151122-2 Licencia Mintic: 0002519 de Oct 23 de 2015 Registro Postal: 0400 Notificaciones, documentos jurídicos	 CERTIPOSTAL Soluciones Integrales
Para constancia se firma en Armenia a los 02 días del mes Marzo del año 2022	Página 1 de 1



CERTIPOSTAL
EJE CAFETERO
Nit 900151122-2

21 FEB. 2022

COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL
Licencia Mintic.: 0002519 de Oct.23 De 2015
Registro Postal: 0400

SEÑORA:
BEATRIZ LORENA MAZZO HERRERA.
BARRIO LA ISABELA, MZ 2 CASA 11.
ARMENIA.

REF: CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, ENVÍO DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y AUTO POR EL CUAL SE LIBRA LA EJECUCIÓN. (ARTÍCULO 6º DEL DECRETO 806 DE 2020).

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: HOLMAN SILVA ESCOBAR.
DEMANDADOS: BEATRÍZ LORENA MAZZO HERRERA Y JULIO CESAR RODRIGUEZ.

JUZGADO QUE CONOCE DEL PROCESO: PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO.

DIRECCION FÍSICA: CALLE 21 KRA 12, ESQUINA, PRIMER PISO, EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA DE ARMENIA.

DIRECCION ELECTRÓNICA: Centro de Servicios Judiciales:
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 630014003001-2018-00289-00.

WILDER A. LOAIZA CASTAÑEDA, mayor e identificado con la CC. No. 7.529.704, de Armenia, abogado con TP. No. 242.327, del CSJ, como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso referenciado, en cumplimiento de las reglas del Decreto Legislativo 806 de 2020, artículo 8 y para fines de la notificación de la demanda ejecutiva, del auto por el cual se libra el mandamiento de pago y traslado de la misma, con la presente misiva de manera física le envío:

- 1) Copia de la demanda fotocopiada en físico, en 5 folios;
- 2) Copia física de los documentos probatorios **acápite 5 de las pruebas** relacionadas en la demanda, en 1 folio;
- 3) Copia física del auto por el cual se libra mandamiento de pago en 1 folio.

En cumplimiento de la exigencia prevista en el artículo 8, inciso 2º del Decreto 806 de 2020, bajo juramento se informa por la parte demandante que la dirección física a la que se direcciona la presente notificación y traslado de demanda, la obtuvo en razón del vínculo de negocios e informada por los mismos demandados.

DE ACUERDO AL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020, **LA NOTIFICACIÓN** QUE SE HACE EN ESTE MOMENTO Y POR VÍA DE CORREO TERRESTRE, SE ENTIENDE REALIZADA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DE LA CORRESPONDENCIA Y LOS TÉRMINOS DEL TRASLADO, QUE SON DE **DIEZ (10) DÍAS** EMPEZARÁN A CORRER A PARTIR DEL **DÍA SIGUIENTE** AL DE LA NOTIFICACIÓN.

Cordialmente,


WILDER A. LOAIZA CASTAÑEDA.
CC. No. 7.529.704, de Armenia.
TP. No. 242.327, del CSJ.



OFICINA ARMENIA
746 96 99
CARRERA 17 N 10 59 CENTRO
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015
CERTIPOSTAL SAS



Notificación No.983689200945



Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

Que el día 2022-02-21 esta oficina recepcionó y proceso una correspondencia que dice contener correspondencia con la siguiente información:

Datos de Remitente

Nombre: ENVIOS JURIDICOS
Contacto: NOTIFICACIONES JUDICIALES
Dirección: CALLE 20A 14-57 OF 102 - 103 ED EL CAIRO PASAJE ARMENIA QUINDIO
Teléfono: 7359090
Identificación: C Cedula 9738256-1

Datos de Destinatario

Nombre: BEATRIZ LORENA MAZZO HERRERA
Contacto:
Dirección: BARRIO LA ISABELA MZ 2 CASA 11 ARMENIA QUINDIO [CP: 630003]
Teléfono:
Identificación:
Observaciones: NOTIFICACION PERSONAL 201800289 JUZ 01 CIVIL MPAL FOLIOS 08

El envío se pudo entregar: NO, NR - NO RESIDE, Fecha de última gestión: 2022-02-28 00:00:18
COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN 5588 DE 2019 - ART. 5.4.3.8. Motivos de devolución de los objetos postales para los servicios de mensajería expresa

More information

Observaciones: EL DÍA 24 FEBRERO DE 2022, SE DIRIGIÓ A LA DIRECCIÓN INDICADA A ENTREGAR EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO UNA VEZ ALLÍ FUE RECIBIDO POR DEVOLUCION DESTINATARIO NO RESIDE NO LABORA COTEJO: JUZ 01 CIVIL MPAL RADICADO: 2018-289 DEMANDANTE: HOLMAN SILVA ESCOBAR DEMANDADO: BEATRIZ LORENA MAZZO HERRERA Y OTRO

ENTREGADO
NO

NR - NO RESIDE

Firma autorizada

CERTIPOSTAL
EJE CENTRO
NIT 900151122-2
Licencia Mintic.: 0002519 de Oct.23 de 2015
Registro Postal: 0400
Notificaciones, documentos jurídicos
Actos administrativos



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

Para constancia se firma en Armenia a los 02 días del mes Marzo del año 2022

Página 1 de 1